



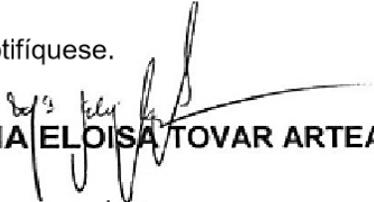
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada de inaplicación de la sanción impuesta por desacato al Brigadier General EDILBERTO CORTES MONCADA, como Director de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia, se dispone correr traslado de aquella al señor GABRIEL RINCON RINCON por el termino de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente proveído, para que se manifieste acerca del escrito presentado si como del cumplimiento del fallo de tutela a su favor

Notifíquese.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**

Jueza

Rad.41.001.31.05.003.2023-00371-01 Inc. Desac.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528  
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co